

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR EL TRIBUNAL QUE HA DE
JUZGAR LA PRUEBA DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL
CASTELLANO.**

La actuación de los aspirantes que concurran a la prueba será calificada por el tribunal de acuerdo con los criterios que a continuación se determinan:

A) PARTE ESCRITA	
Comprensión lectora	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de las ideas principales expuestas en un texto. ▪ Captación de su intención. ▪ Síntesis de su contenido.
Competencia comunicativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adecuación a la intención comunicativa, al destinatario y al contexto. ▪ Elección de las funciones comunicativas adecuadas.
Capacidad discursiva	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coherencia de las ideas. ▪ Cohesión entre oraciones y párrafos.
Corrección formal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ortografía. ▪ Construcciones gramaticales. ▪ Propiedad y precisión léxica.
Uso de la lengua	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Variedad y precisión del léxico y los recursos gramaticales según el registro y la tipología textual.
B) PARTE ORAL	
Competencia comunicativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eficacia en la transmisión de la intención comunicativa. ▪ Adecuación del discurso al interlocutor.
Capacidad discursiva	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coherencia de las ideas. ▪ Interacción adecuada.
Corrección formal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pronunciación y entonación. ▪ Construcciones gramaticales. ▪ Léxico funcional.
Uso de la lengua	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fluidez verbal adecuada al registro. ▪ Variedad y precisión del léxico y los recursos gramaticales según el registro y la tipología textual.

La ponderación de las distintas partes de que consta la prueba será la siguiente:

- A) Parte escrita: 50%
- Comprensión lectora: 10%
 - Expresión escrita: 20%
 - Gramática y léxico: 20%

- B) Parte oral: 50%